

## ANUNCIO WEB ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/070/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de 500 vallas de delimitación provisional modelo A (SV - 26 valla baja) y 20 vallas de delimitación provisional modelo E (SV 27- valla alta).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34928200-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Direccion de Servicios de Movilidad – Servicio Bicimad
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	1 de junio de 2017; <u>www.emtmadrid.es</u> /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	55.820,00€, con el siguiente desglose de precios unitarios:  • Valla Baja 107€/unidad.  • Valla alta 116€/unidad.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	40 días.
Adjudicatario:	TALLERES CLAUDIO RODRIGUEZ, S.L.
Importe (IVA excluido):	46.324€, al precio unitario de  • 88,65€/valla baja, modelo A.  • 99,95€/valla alta modelo E.
Fecha de Adjudicación:	27 de septiembre de 2017
Fecha de Formalización:	19 de octubre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, como único criterio de adjudicación, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.  El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.  Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.  Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.  La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.